

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23654 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Procedimiento 210/14-N, por auto de 4 de junio de 2014, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Abades Obras y Servicios, S.L., con CIF B-70110952, domiciliada en calle Juan Florez, 28, entresuelo, A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5.º Que ha sido nombrado Administrador Concursal único el Letrado Don Alberto García-Pombo Fernández, con domicilio en calle Primo de Rivera, número 2, 4.º izquierda, 15006 A Coruña y, dirección electrónica abadesobrasyserviciosconcurso@gmail.com

A Coruña, 5 de junio de 2014.- La Secretaria.

ID: A140033334-1